INSTRUCTIVO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Si estás interesado en realizar tu práctica profesional el siguiente semestre, estos son los pasos que debes seguir:

1. FORMULARIO DE PREINSCRIPCIÓN

Para que quedes en nuestra base de datos, deberás diligenciar este formulario que tiene el propósito de perfilarte y con base en tus condiciones y necesidades empezar a enviarte ofertas y vacantes de práctica en empresas privadas o instituciones públicas. *Pre inscríbete* en el siguiente enlace:

PRE-INSCRIPCIÓN

2. CONOCE LAS MODALIDADES APROBADAS EN EL REGLAMENTO VIGENTE, QUE SE VALIDARÁ PARA EL PROCESO 2021-1

Según las disposiciones del gobierno nacional y por decisiones de la empresa, las funciones de trabajo pueden ser desarrolladas de manera presencial por alternancia y en turnos, virtual por teletrabajo o trabajo en casa, mientras que no represente un riesgo para la seguridad y calidad de vida del estudiante. En el caso de normalizarse la situación se retomarían las labores de conformidad con las disposiciones y protocolos de bioseguridad del gobierno nacional.

• CONTRATO LABORAL:

Regulado por la ley 50 de 1990 y demás normas laborales ordinarias. El Profesional en formación, que esté vinculado formalmente a una organización (es decir, que cuente con contrato laboral vigente), informará al Tutor Académico, que cuenta con el aval del Tutor Organizacional para desarrollar su Práctica Profesional en la misma, siempre y cuando desempeñe funciones en su campo de formación. Para validar esta modalidad se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Una antigüedad mínima de 6 meses en la empresa o su equivalente a 1440 horas

2. Una antigüedad mínima de 6 meses en el cargo o su equivalente a 1440 horas

3. Actividades inherentes al campo de formación objeto de estudio

4. Contrato vigente durante todo el semestre que cursa la asignatura

5. Tipos de contrato: a término fijo o indefinido, cumpliendo la jornada laboral en Colombia

• CONTRATO DE APRENDIZAJE -CUOTA SENA:

• El contrato de aprendizaje cuota SENA se aprueba exclusivamente por 6 meses por regulación legal de la Uniagustiniana y conforme a lo dispuesto en **la ley 789/2002.** Deben consultar a la empresa que tenga cuota SENA profesional o tecnólogo (gastronomía) y que revisar que puedan ser registrados en el SGVA (sistema de gestión virtual de aprendices SENA).

• **Nota :** Cabe resaltar que cualquier trámite para solicitud de autorización de un segundo contrato de aprendizaje lo deberá solicitar el estudiante directamente al SENA y presentar la respuesta del SENA a la Coordinación de prácticas para el aval en las empresas.

• PASANTES- ACUERDO DE VOLUNTADES:

Es una alternativa que se da por un acuerdo de voluntades entre la empresa, el estudiante y la universidad. Este acuerdo se da en jornada, remuneración y condiciones especiales de trabajo. Con una duración mínima de 3 meses o su equivalente a 400 horas.

• PRACTICA INTERNACIONAL

Por convocatoria ORII se realizará una vez por semestre. Esta convocatoria se retomará cuando Situación de pandemia y se informara por todos los canales de comunicación.

La modalidad de práctica internacional tendrá una duración mínima de tres meses y máxima de seis meses, de conformidad con lo acordado con la entidad internacional, previo al visto de la Coordinación de Prácticas y Empleo bueno, la ORII y la Dirección de programa. Las condiciones acordadas se formalizarán por medio de un convenio o acuerdo de voluntad.

• PRACTICA VINCULACION FORMATIVA

De conformidad con la ley 3546 de 2020

• TRABAJO DIRIGIDO: Durante la actual contingencia, se ha fortalecido la modalidad de trabajo dirigido fomentando proyectos asignados por las direcciones de programa y decanaturas, todas tienen un tutor asignado, un plan de trabajo que se trabajara durante todo el semestre académico, seguimiento, control y una sustentación final.

• El trabajo dirigido puede llevarse a cabo en diferentes empresas del sector productivo donde otorguen el permiso para el uso de información y donde requieran la implementación de una propuesta de mejora y apoyo en esta situación de contingencia.

El trabajo dirigido debe estructurar una propuesta por fases y un entregable final y la temática será aprobada con el aval del tutor académico bajo las condiciones aprobadas por la Coordinación de Prácticas.

• MONITORÍAS ACADÉMICAS: Pueden optar a la honorifica labor de monitor a desarrollarse de manera presencial o virtual (según sea la situación) y estará a cargo de la Coordinación de Permanencia Estudiantil, deberá tener un promedio acumulado de 4.2 mínimo y presentar su candidatura remitiendo su hoja de vida a la coordinación de prácticas profesionales allí le realizarán un proceso de selección y le notificarán al correo su aprobación.

IMPORTANTE. El estudiante que requiera iniciar prácticas en periodo intersemestral o antes del cierre de año por que se encuentra en un proceso de selección u oportunidad importante antes de iniciar el calendario académico 2021-1 , fuera de semestre académico sin haberse matriculado (activo) y sin haber inscrito la asignatura deberá solicitar a la dirección del programa el aval académico siendo así que ellos le oficiarán a la coordinación de prácticas su permiso y visto bueno para que se otorgue la carta AVAL.. Esto por motivo a que la asignatura se cursa con el periodo académico febrero a junio 2021 y así mismo son los tiempos de asignación de un tutor de seguimiento del proceso en la empresa.

3. COMPONENTE ACADÉMICO

Deberás matricular el semestre académico 2021-I e inscribir la asignatura de prácticas empresariales que está dispuesta en su plan de estudios, para ello debes revisar lo dispuesto en el calendario académico.

Requisitos para inscribir las practicas:

Es requisito para la inscribir la asignatura de prácticas empresariales

1. Que se encuentre establecida en la malla curricular
2. Haber cursado y aprobado el 70% de los créditos establecidos en su plan de estudio al momento de solicitar el aval para el desarrollo de las prácticas empresariales.
3. Estar afiliado al régimen subsidiado de salud y/o régimen contributivo por EPS (entidad promotora de salud), SISBEN; u otras especiales.
4. Que se encuentre en el listado de los estudiantes que cumplen con los requisitos para realizar las prácticas en el siguiente semestre verificado por SIGA y avalado por la Dirección de programa y que tengan la voluntad para inscribir las asignatura y disponibilidad para realizar sus prácticas.

Para iniciar el envío del catálogo de ofertas y vacantes se revisará que la asignatura este inscrita (SIGA)

- Cursar la asignatura es un requisito obligatorio es pre requisito para graduarse ya que hace parte del plan de estudios y será un espacio académico virtual de 2 horas semanales, correspondientes a la asignatura con el docente asignado.

4. APLICA A PLAZAS DE PRÁCTICA DISPONIBLES

Si diligenciaste en el formulario de inscripción y seleccionaste que estás en búsqueda del sitio de práctica disponible para encontrar una pasantía, contrato de aprendizaje, contrato laboral , práctica profesional , monitorias y trabajos dirigidos te enviaremos a tu correo institucional el ***catálogo de ofertas y vacantes disponibles*** por cada programa académico, allí encontrarás el perfil que solicita la empresa, tipo de contrato, horario, remuneración y el correo para aplicar directamente.

Apoyamos la ubicación de los estudiantes a los sitios de práctica por medio de canales estratégicos como:

- Ofertas de práctica de nuestra bolsa de empleo virtual www.empleo.uniagustiniana.edu.co *vacantes abiertas para practicantes-fecha inicio: enero 2021* sugerimos registrarse para poder aplicar.
- Bolsa única de empleo – SPE
- Convocatorias a monitorias
- Nuestros convenios y aliados estratégicos.
- Plazas que los estudiantes consiguen de manera autónoma y presentan para validación – como vínculos laborales.
- Espacios de proyecto asignados por la Uniagustiniana por programa académico para ubicación de estudiantes interesados en trabajo dirigido lo cual se validará con tutor académico a cargo.

5. SOLICITA LA CARTA AVAL DE PRESENTACIÓN A LA UNIAGUSTINIANA

Posterior a que hayas aprobado el proceso de selección , la empresa te solicitará una carta Aval de certificación que cumples con los requisitos, esta carta únicamente se podrá solicitar al correo practicasprofesionales@uniagustiniana.edu.co, con copia aux.proyeccionsocial@uniagustiniana.edu.co

Donde deberás incluir los siguientes datos:

- Nombre de estudiante
- Número de identificación
- Programa académico
- Fecha de nacimiento
- Empresa o Razón social
- Modalidad de practica (contrato de aprendizaje -cuota SENA, contrato laboral o pasantía)
- Tipo de contrato
- Tipo de vinculación
- Remuneración
- Contacto de la empresa
- Fecha inicio y fin de la práctica

NOTA. La carta de presentación, desde la oficina de prácticas se expedirá en un plazo no menor a 48 horas, y se dará respuesta mediante correo INSTITUCIONAL, La solicitud de la carta aplica para todas las modalidades y en todos los casos.

- *La carta se enviará a tu correo electrónico lista para entregar a la empresa, así como se adjuntará también la carta de fechas y condiciones que deberá diligenciar la empresa de manera inmediata.*

6. EMPRESA DILIGENCIARÁ LA CARTA DE FECHAS Y CONDICIONES DE PRÁCTICA PROFESIONAL

La empresa diligenciará la carta de fechas y el estudiante entregará en la Coordinación de Práctica profesional vía correo electrónico junto con los documentos adjuntos

- Fotocopia de la Cédula estudiante
- Certificado de afiliación a EPS vigente
- Rut de la Empresa
- Copia del contrato de trabajo o contrato de aprendizaje o convenio de pasantía.

NOTA. Si la plaza de práctica la conseguiste por medio de referidos u otro tipo de medios o aplicativos diferentes a las ofertadas por medio de la Uniagustiniana, realizaremos un proceso adicional de validación de la empresa confiabilidad de la oferta y las condiciones de practica que te otorgan, con el fin de salvaguardar al estudiante.

7. PROCESO DE INDUCCIÓN

Es de carácter obligatorio y se realizará en las dos primeras sesiones de la asignatura allí se realizará la inducción de proceso, modalidades, y formatos de práctica profesional, así como la capacitación en el uso de la plataforma EVU virtual (plataforma amarilla) donde se realizará la parte virtual del proceso digital de la práctica, así como el curso de práctica empresarial.

El usuario y contraseña de cada estudiante se activará en la primera semana de inicio de semestre.

Allí se explicará el debido diligenciamiento de los formatos de calidad los cuales deberán llevarse durante el semestre 2021-1 en las fechas establecidas en el cronograma de actividades que se entregará a cada estudiante en la inducción.

La asistencia será nota para el primer corte de la asignatura.

Plataforma EVU

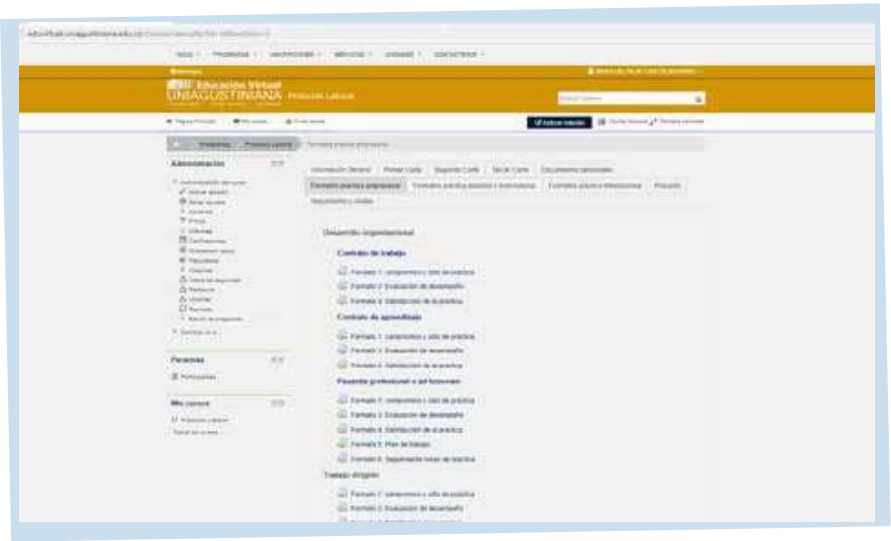

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Facultad de ingeniería y especializaciones no tienen prácticas empresariales.
- Pasantías profesionales como opción de grado son un proceso de entera responsabilidad de las direcciones de programa.
- Las prácticas NO son retroactivas, es decir debe cursarlas en el presente y en el marco de la matrícula de la asignatura incluso las internacionales, estas últimas son por convocatoria de la ORII
- Ningún estudiante podrá iniciar prácticas sin estar afiliado a la ARL, por cobertura de la universidad o la empresa
- Los contratos de aprendizaje se aprobarán en el marco del curso y cumplimiento de la práctica profesional y
- NO se entregará carta AVAL para laborar por medio de contrato de aprendizaje o si el estudiante no tiene en su pensum la práctica profesional, ya que dada la rigurosidad de la Ley 789 de 2002 debe haber un seguimiento de ambas partes.
- En lo posible debe cursar la práctica profesional en el momento académico que lo determina el plan de estudios .
- Solo se validan empresas legalmente constituidas y con no menos de 1 año de legalizadas.
- Es de aclarar que la práctica profesional se realiza dentro del marco de una asignatura a la que deberás asistir ya que cuenta con unos contenidos , un tutor académico (docente), un horario y tres cortes de calificación. Desde allí se materializa todo el proceso de práctica profesional el cual se lleva a la práctica al interior de las empresas.

ACLARACIÓN DE MODALIDADES LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES (EPOCA DE COVID19)

Teletrabajo
Según la Ley 1221 de 2008 (Decreto reglamentario 0884 de 2012) el Teletrabajo es una forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios sustituyendo toda o parte de la jornada laboral de sus empleados y trabajadores por el trabajo de éstos realizado desde la casa siempre y cuando tengan los recursos y la tecnología necesaria entregada por la empresa.

Trabajo en Casa
es una forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios sustituyendo toda o parte de la jornada laboral de sus empleados y trabajadores por el trabajo de éstos realizado desde la casa con recursos propios.

Trabajo por turnos o por jornadas laborales
El empleador y el trabajador pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma sin solución de continuidad durante los días de la semana siempre y cuando el respectivo turno no exceda lo permitido por el código sustantivo del trabajo

TIPOS DE CONTRATOS

• **CONTRATO DE APRENDIZAJE,** en cumplimiento de las cuotas de aprendices exigidas por la ley: bajo esta modalidad, LA EMPRESA se compromete a celebrar un contrato de carácter no laboral con el estudiante para la realización de las tareas específicas previamente establecidas y en cumplimiento de la normatividad vigente correspondiente (Ley 789 de 2002), con relación al pago de un apoyo de sostenimiento y la afiliación al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales.

• **CONVENIO DE PRÁCTICA -PASANTES** (320 horas) Acuerdo de voluntades con empresas privadas o públicas (pasantes ad honorem) en tiempo y retribución. Bajo esta modalidad, el estudiante realizará sus tareas bajo una regulación de carácter académico. Para el desarrollo del objeto del presente convenio, LA EMPRESA podrá otorgar a los estudiantes ayudas o apoyo en dinero o en especie como el reconocimiento de gastos de transporte y alimentación. Normalmente se realiza en contra jornada académica

• **CONTRATO DE TRABAJO** (se valida el semestre académico) según los tipos de contrato estipulados en el Código Sustantivo de Trabajo: Contrato a Término Indefinido (Art. 47 del Código Sustantivo de Trabajo) y Contrato a término fijo (Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo y Art. 28 de la Ley 789 de 2002).

CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

• Haber obtenido calificación de la asignatura de práctica profesional inferior a 3.0 durante el semestre académico en curso
• El abandono de la Práctica Profesional
• Ser desvinculado de la organización donde realiza su práctica estudiantil por incumplimiento a sus funciones encomendadas
• Incurrir en faltas descritas en el Reglamento Estudiantil de la Uniagustiniana
• El incumplimiento de las directrices impartidas por la Coordinación de Prácticas Profesionales y Empleo y los respectivos Tutores Académicos en relación a lo establecido en el presente Reglamento.